



EXPDTE: CM/CE/3/2024

ANEXO II

SOLICITUD DE LA OFERTA

Por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Algete se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor de **suministro por arrendamiento de un módulo de enfermería para el servicio de piscina de verano nº de expediente: CM/CE/3/2024**

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor DE SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO DE MODULO DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE PISCINA DE VERANO DE (Órgano de Contratación Junta de Gobierno Local y memoria de 31 de enero de 2023), las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

-Expediente: CM/CE/3/2024

-Objeto del contrato: Servicio de Suministro por arrendamiento de un módulo de enfermería con el equipamiento necesario y obligatorio que marca lo dispuesto en el Decreto 80/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo de la Comunidad de Madrid para dar servicio a la Piscina de verano del polideportivo Duque de Algete.

- Especificaciones técnicas de la prestación:

Según consta en el Artículo 19. Servicio de Asistencia Sanitaria del capítulo VI del Decreto 80/1998 de 14 de mayo:

- 1.a) Todas las piscinas dispondrán de un botiquín ubicado en lugar visible y señalizado.
- b) En los casos en los que sea obligatoria la presencia de personal sanitario existirá una enfermería ubicada en lugar visible señalizado, de fácil acceso por el interior del recinto y que permita a su vez una rápida e inmediata evacuación por el exterior.

2. Todas las piscinas deberán contar obligatoriamente con teléfono y tener expuesto en lugar visible información de los servicios de urgencia, de los que destacarán las direcciones y teléfonos de los Centros de Salud y de asistencia hospitalaria más cercanos, y servicio de ambulancia.

3. El personal sanitario estará de modo permanente, desde el momento de la apertura diaria de las instalaciones al público, hasta el cierre de las mismas.

4. La dotación y composición del equipo sanitario será la siguiente:

- b) Piscinas que en su conjunto sumen entre 500 y 1.000 metros cuadrados de lámina de agua, dispondrán de un ATS/DUE o médico en servicio permanente.

En los casos b) y c) se dispondrá del material necesario para prestar la debida asistencia sanitaria, contando como mínimo con la siguiente dotación y equipo:

- Lavabo con agua corriente, jabón líquido y toallas de un solo uso.
- Camilla para colocar en posición Trendelemburg.
- Dispositivo para respiración artificial portátil.



EXPDTE: CM/CE/3/2024

- Botiquín de urgencia. Será una vitrina clínica con cerradura, que contendrá:
 - Solución antiséptica-desinfectante. ([3])
 - Pomada ocular epitelizante.
 - Pomada dermatológica antibiótica-antiinflamatoria.
 - Pomada dermatológica antialérgica.
 - Analgésico general de uso por vía oral.
 - Apósitos estériles.
 - Apósitos grasos.
 - Vendas y esparadrapo.
 - Guantes estériles de un solo uso.
 - Pinzas.
 - Tijeras.
 - Material elemental de sutura.
 - Tortores de goma.
 - Tubos de Mayo flexibles de diversos tamaños (niños y adultos).

Los medicamentos estarán dispuestos de forma ordenada y de acuerdo con las condiciones de conservación más adecuada. Se vigilará su caducidad y serán repuestos inmediatamente.

El módulo que se suministre contará con sistema de aire acondicionado, cerradura y DESA y estará preparado para albergar todo el contenido antes mencionado que deberá ser aportado por el adjudicatario para el periodo del servicio inexcusablemente.

- Órgano de contratación:

El órgano de contratación competente es La concejala delegada de Deportes por Decreto de Alcaldía 2024 de 2023 a Junta de Gobierno Local

- Presupuesto:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Importe I.V.A. incluido)	Aplicación Presupuestaria	Denominación	EJERCICIO PRESUPUESTARIO (en caso de plurianuales)
9.075,00 €	15-340-20300	ALQUILER MAQUINARIA	2024

- Plazo de ejecución del contrato:

Entre el 19 de junio y el 1 de septiembre de 2024, ambos incluidos.

- Lugar de prestación:

Piscina Municipal del polideportivo "Duque de Algete". Camino Vereda de la Lobera, S/N 28110 Algete (Madrid).

- Responsable del contrato:

Roberto Vegas Toledo. Coordinador de la Concejalía de Deportes

- Plazo de garantía:

El plazo de garantía será de un mes



EXPDTE: CM/CE/3/2024

- Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del Contrato

El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

- La oferta se deberá remitir INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **por sede electrónica**
- El plazo de presentación: **hasta el día 25 de febrero de 2024**

Adjunto al presupuesto, deberá remitir una declaración Responsable según el documento Adjunto

No obstante, si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comuniquen por escrito en el plazo señalado para la presentación de la misma a la dirección de correo deportes@aytoalgete.com

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de Deportes a través de los siguientes teléfonos: 916204900 extensiones 4402 y 4403

Algete, a fecha de firma

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO



EXPDTE: CM/CE/3/2024

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.^a, con DNI nº, en representación de la empresa, en calidad de (1), en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de,

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del adjudicatario